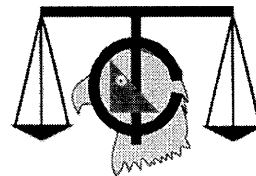
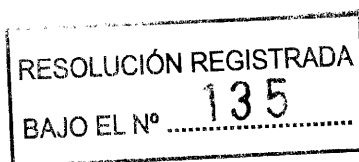




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 15 MAY 2018

VISTO: el Decreto provincial N° 942/18, la Resolución Plenaria N° 103/2018 y la Nota S/N° 8831/18 de fecha 09 de mayo de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° de la Resolución Plenaria del Visto, se establece que el agente Claudio Daniel MORAIS, DNI N° 22.743.391, Legajo N° 22743391/00 dependiente del Ministerio de Salud, adscripto a este Tribunal mediante Decreto provincial N° 942/18, se encuentra afectado a cumplir tareas en la Dirección de Administración, a partir del 18 de abril de 2018 y por el término de seis meses.

Que mediante la Nota del visto, el agente Claudio Daniel MORAIS, solicita que se considere hacer efectiva la diferencia salarial existente entre la remuneración percibida en su Organismo de origen y la que le correspondería percibir conforme las funciones asignadas y de acuerdo a la escala salarial vigente de la planta de personal de este Tribunal.

Que motiva su petición, en lo normado por el artículo 1° del Decreto provincial N° 759/2011 de fecha 21 de marzo de 2011, en cuanto ordenó incorporar al punto I del Anexo I del Decreto nacional N° 2058/85 reglamentario de la Ley nacional N° 22.251, como segundo párrafo, el siguiente texto: *"El órgano, repartición o dependencia del Poder Ejecutivo Provincial, receptor del personal adscripto, podrá disponer la equiparación de haberes a la categoría correspondiente según las funciones para las que fuere requerido el agente adscripto"*.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que han tomado intervención el Vocal Auditor C.P.N. Hugo Sebastián PANI, el Vocal Abogado doctor Muguel LONGHITANO y el Vocal Contador en ejercicio de la Presidencia C.P. Diego Martín PASCUAS, propiciando equiparar al agente Claudio Daniel MORAIS a la categoría “B4”.

Que el presente acto encuadra en la Ley nacional N° 22.251, el Decreto nacional N° 2058/85 – Normas para el trámite de adscripciones de personal, vigentes en esta provincia por imperio de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley nacional N° 23.775.

Que el Vocal Contador en ejercicio de la Presidencia C.P. Diego Martín PASCUAS no suscribe la presente según lo establecido en la Resolución Plenaria N° 124/2018.

Que los suscriptos resultan competentes para emitir el presente acto en atención a sus facultades establecidas en el artículo 26 y 27 de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

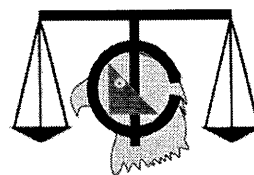
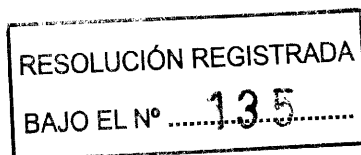
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Disponer la equiparación de escala solicitada por el agente dependiente del Ministerio de Salud, Claudio Daniel MORAIS, Legajo N° 22743391/00, en carácter de personal adscripto a este Organismo, en relación a la Categoría B4 prevista en el escalafón vigente, a partir del 18 de abril de 2018 y por el término de seis meses. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Indicar a la Dirección de Administración de este Tribunal, que las sumas que se abonen en concepto de equiparación, serán tomadas a partir de los totales brutos de cada escala, incluyendo el concepto “título y antigüedad”, y



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

tendrán el carácter de sumas remunerativas, percibiéndolas el agente mientras existan diferencias de escalas y hasta tanto dure su autorización de adscripción, mediante planilla complementaria y una vez acompañado el correspondiente recibo de haberes emitido por la jurisdicción de origen, por parte del agente adscripto.

ARTÍCULO 3º.- Oportunamente, imputar el gasto a las partidas presupuestarias vigentes.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al peticionante, con copia certificada de la presente. Comunicar a la Dirección de Administración.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 135 / 2018

TCP
Confeccionado
03
Controlado
Corrigido

CPN **Lugo Sebastian PANI**
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

